LOS PROBLEMAS DE LOS DESPOJOS DE TIERRAS

Desde el momente que Carranza ordena crear las Comisiones Locales Agrarias, se registra un alud de peticiones de restitución de tierras. Pero sobre ello habría varios problemas. En su disposición, Carranza sólo contempló la restitución de tierras despojadas a las comunidades a partir del 25 de junio de 1856. Fecha que seguramente era clave para diversas regiones del país pero no para el México central, que tiene asentamientos humanos y un sistema de haciendas que data de la época colonial. A ello habría que agregar que la disposición de Carranza exigía títulos de propiedad y toda clase de pruebas documentales para que las comunidades hicieran valer sus derechos. No sólo eso: se exigía que se precisara el año en que se consumó el despojo y las formas utilizadas.

Para hacer frente a tales requerimientos, no faltaron miembros de las comunidades que presentaron documentos escritos en dialectos que requerían traducción al español. Pero, en muchos casos, no tenían documentos. A través de los siglos, los archivos se habían extraviado y con ello toda prueba documental sobre la propiedad de las tierras. Habría otros problemas que a la postre jugaron en su contra.

En algunos casos las comunidades primitivas cambiaron su lugar de asentamiento e incluso el nombre. Al perder sus tierras y reclamar su restitución, se toparon con que no podían demostrar que se tratara de la misma localidad. Sin olvidar los casos en que una antigua comunidad se divide y las poblaciones resultantes se pelean la propiedad de las tierras. Incluso existen casos en que dos comunidades tienen problemas de límites. A causa de ello se acusan mutuamente de invasoras o de despojadoras.

En el archivo de la Comisión Nacional Agraria es posible detectar los casos de despojo consumados por las haciendas e incluso por otros pueblos. De un total de 125 expedientes analizados entre 1917 y 1927 por esta Comisión, 37 contemplan el despojo de tierras.[11] Se trata de casi un tercio del total. Estos casos presentan un rasgo singular: la absoluta mayoría de los despojos se consumaron en la época colonial, antes de que el país naciera a la vida independiente. Se trata de 33 casos. Unicamente 4 casos de despojo de tierras ocurren después de 1856, cuando las haciendas en Tlaxcala aún mostraban impulsos tendientes a extender sus fronteras sin importar si con ello cercaban las tierras de los nuevos vecinos.

Analizando la distribución de los 37 casos de despojo de tierras en función de los distritos políticos, se llega a la siguiente conclusión: en los tres distritos del centro sur de Tlaxcala, que se extienden sobre la tercera parte del territorio, se registró el mayor número de despojos de tierras. Se trata de 22 casos. Lo que indica que no obstante la presencia de núcleos importantes de población, las haciendas no vacilaron en extender sus fronteras. En los tres distritos del norte de Tlaxcala se registraron 15 casos de despojo de tierras. Pero se trata de distritos que cubren los dos tercios de la superficie de todo el

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

estado. Un dato no puede ser pasado por alto: en el distrito de Ocampo se registraron 9 despojos lo que representa más de la mitad de los casos.

Como se ha adelantado, fueron las haciendas quienes mostraron una suerte de sed insaciable por hacerse de más tierras. Nunca les bastaron las que ya tenían. Y no obstante que sus dominios eran vastos, se apropiaban de tierras que siempre eran escasas para los pueblos libres. De los 37 casos de despojo de tierras, los vecinos de los pueblos señalaban 27 a las haciendas como las despojadoras. En otros 5, había pasado tanto tiempo que ignoraban quienes les habían quitado sus tierras.

ESTADO DE TLAXCALA POR DISTRITOS POLITICOS

DEMANDAS DE RESTITUCION DE TIERRAS EN TLAXCALA POR DISTRITOS

Vecinos de los poblados de:	Municipio
I. OCAMPO	
1. San Antonio Calpulalpan	Calpulalpan
2. Sanctorum	Calpulalpan
3. Hueyotlipan	Hueyotlipan
4. Españita	Españita
5. Santa María Ixcotla	Hueyotlipan
6. San Ildefondo Hueyotlipan	Hueyotlipan
7. San Francisco Mitepe	Españita
8. Cuaula	Calpulalpan
9. La Magdalena Cuextotitla	Españita
II. CUAUHTEMOC	
1. San Pedro Tlacotepec	Xalostoc
2. Santa María Tocatlán	San Cosme Xalostoc
3. Santa María Tlaxcala	Barrón Escandón
4. Santa Ana Huilac	Barrón Escandón
5. Santa María Atlihuetzia	Yauhquemehcan
6. San Cosme Xalostoc	Xalostoc
7. San Bernabé Amaxac	Amaxac de Guerrero
8. Santa María Belén	Amaxac de Guerrero
III. MORELOS	
1. Villa de Tlaxco	Tlaxco
2. Santiago Tetla	Tetla
3. San Francisco Atezcatzingo	Tetla
4. San Juan Atlangatepec	Atlangatepec
IV. ZARAGOZA	
1. Santa Inés Zacatelco	Zacatelco
2. San Vicente Xiloxochitla	Nativitas
3. San Bartolomé Tenango	Tetlatlahuca
4. La Concordia, San Lorenzo Acoxomanitla, etc.	Zacatelco
5. San Lorenzo Acoxomanitla (El Potrero)	Zacatelco
V. HIDALGO	
1. San Jorge Tezoquipa	Panotla

Continúa

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Vecinos de los poblados de:	Municipio
2. Guadalupe Tlachco	Contla
3. San Juan Bautista Totolac	Totolac
4. Tepetitla	Lardizabal
5. San Mateo Huexoyucan	Panotla
6. San Mateo Huiloapan	Panotla
7. San Sebastian Atlahpa	Tlaxcala
8. La Trinidad Chimalpa	Totolac
9. San Bernardino Contla	San Bernardino Contla
VI. JUAREZ	
1. San Juan Bautista Ixteco	Ixteco
2. San Juan Quetzalcoapan	Tzompantepec

Fuente: Tabulación de los expedientes de la Comisión Nacional Agraria existentes en el Archivo General de la Nación.

En los 5 restantes se trataba de viejos problemas de linderos entre dos comunidades. Lo más dramático en estos casos es que se acusan mutuamente de despojo por superficie que oscilan entre las 2, 20 y 30 hectáreas.

DESPOJOS COMETIDOS EN LA EPOCA COLONIAL

Se trata de un problema difícil de tratar. En la mayoría de los casos, los habitantes de los pueblos ignoraban la fecha exacta en que perdieron sus tierras. En otros, de lo que si estaban seguros era de la fecha en que les fue mercedada la tierra. Tenían la documentación original e incluso el nombre del Virrey que los había beneficiado con las tierras. Por ejemplo, tomando como base el distrito de Ocampo, los habitantes de San Antonio Calpulalpan aseguraban que las tierras que les arrebataron las haciendas vecinas les pertenecían desde 1545; los de San Simeón Xipetzingo desde 1569; los de Santa María Ixcotla desde 1520; y los de San Ildefonso Hueyotlipan desde 1708. A estos casos agréguese el de Sanctorum, cuyos habitantes decían que las tierras les pertenecían desde la época colonial.

En el distrito de Cuauhtémoc, los habitantes de Santa María Tocatlán decían ser dueños desde 1594 de las tierras que les fueron arrebatadas. Por su parte, los vecinos de Santa María Tlaxcala, decían que las tierras se las habían otorgado originalmente los conquistadores españoles. En el distrito de Morelos, los casos son parecidos. Los habitantes de Santiago Tetla decían que las tierras les pertenecían

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA